

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN INSUMOS DE ALIMENTOS PARA TALLER DE COCINA
ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3912 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 185 de fecha 14 de noviembre de 2019, emanada por la Sra. Gema Urra Ortega Directora (s) de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita insumos de alimentos para taller de cocina donde participan alumnos, alumnas y apoderados de NT1 y NT2 a realizarse el 28 de noviembre de 2019.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para taller de cocina donde participan alumnos, alumnas y apoderados de NT1 y NT2 de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el 28 de noviembre de 2019.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos para taller de cocina donde participan alumnos, alumnas y apoderados de NT1 y NT2 de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el 28 de noviembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en insumos de alimentos para taller de cocina donde participan alumnos, alumnas y apoderados de NT1 y NT2 de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el 28 de noviembre de 2019, por un valor de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo XXXXXXXXXX alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/AHHV/AMHV/ghdc